



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

**M^a CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)**

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 24 de abril de 2018, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

“14. Proposiciones no urgentes o mociones ordinarias:

**14.9(086/18) Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista
sobre el superávit presupuestario. (4.1.7)**

Se da cuenta de la moción presentada por la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sra. Montes de Oca, que ha tenido entrada en el Registro General el 17 de abril de 2018, nº 7768, cuyo texto es el siguiente:

“EXPOSICION DE MOTIVOS

El Congreso ha aprobado el pasado jueves, día 12 de abril, la convalidación del Real Decreto –Ley 1/2018, de 23 de marzo, por el que se prorroga para 2018 el destino del superávit de las corporaciones locales para inversiones financieramente sostenibles y se modifica el ámbito objetivo de éstas. Esto hace posible que los ayuntamientos puedan reinvertir 5.000 millones de sus superávits en infraestructuras sociales, educativas, deportivas o culturales.

En el Partido Socialista Obrero Español esperábamos mucho más de este decreto, sin duda un “mal menor” que defrauda las expectativas de los gobiernos locales y las demandas de los alcaldes. Seguimos pensando que es necesario flexibilizar la regla de gasto si de verdad se quiere evitar la “asfixia” presupuestaria que sufre el ámbito local pero hemos votado a favor de su convalidación porque consideramos positivo que se haya ampliado el catalogo de inversiones, aunque se sigan excluyendo demandas municipales principales como realizar gasto corriente en fomento de empleo, asistencia social, igualdad o vivienda.

El Ayuntamiento de Majadahonda tiene actualmente un superávit presupuestario de 23 millones de euros que puede reinvertir en seguridad y orden público, protección civil, prevención de incendios, asistencia social primaria, creación de centros docentes de enseñanza infantil y primaria y de educación especial, equipamientos culturales y deportivos. Y también en vehículos que se



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

destinen a la prestación de los servicios públicos de recogida, eliminación y tratamiento de residuos y de transportes de viajeros. Se encuentra en una situación en la que puede hacer frente a algunas de las inversiones pendientes, tan necesarias y demandadas por la ciudadanía.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Majadahonda presenta para su consideración y aprobación por el Pleno la siguiente:

MOCION

- 1. Que el Gobierno Municipal, priorizando las demandas de los ciudadanos, utilice parte del superávit existente en Inversiones y equipamientos de áreas tan especialmente sensible como son Asistencia Social Primaria, Obras de mejora en los 8 colegios públicos al igual que en todos los Centro Deportivos Municipales.*
 - 2. Que el Ayuntamiento junto con Protección Civil, estudien la posibilidad de adquirir una ambulancia medicalizada con el personal necesario ya que es una demanda de los vecinos que se viene produciendo desde hace años.*
 - 3. Que se inste al Gobierno de la Nación para que se incluyan para el próximo ejercicio los gastos corrientes en competencias como: fomento del empleo, asistencia social, protección de los consumidores, políticas de igualdad o participación ciudadana.*
 - 4. Que se inste al Gobierno de la Nación para que incluyan para el próximo ejercicio inversiones en ámbitos como la vivienda o la creación y funcionamiento de centros docentes de educación secundaria.”*
- *Consta dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad, de 17 de abril de 2018, favorable.”*

.../...

“Sometido este asunto a votación, la Corporación, por doce (12) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Ciudadanos, Socialista, Somos Majadahonda e Izquierda Unida, once (11) votos en contra correspondientes al Grupo Municipal Popular y una (1) abstención correspondiente al Grupo Municipal Centrista, **ACUERDA:**



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Primero.- Que el Gobierno Municipal, priorizando las demandas de los ciudadanos, utilice parte del superávit existente en Inversiones y equipamientos de áreas tan especialmente sensible como son Asistencia Social Primaria, Obras de mejora en los 8 colegios públicos al igual que en todos los Centro Deportivos Municipales.

Segundo.- Que el Ayuntamiento junto con Protección Civil, estudien la posibilidad de adquirir una ambulancia medicalizada con el personal necesario ya que es una demanda de los vecinos que se viene produciendo desde hace años.

Tercero.- Que se inste al Gobierno de la Nación para que se incluyan para el próximo ejercicio los gastos corrientes en competencias como: fomento del empleo, asistencia social, protección de los consumidores, políticas de igualdad o participación ciudadana.

Cuarto.- Que se inste al Gobierno de la Nación para que incluyan para el próximo ejercicio inversiones en ámbitos como la vivienda o la creación y funcionamiento de centros docentes de educación secundaria. ”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto de 18 de junio de 2015, del Sr. Concejale Delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior, Servicios Jurídicos, Seguridad y Nuevas Tecnologías, en Majadahonda a la fecha de su firma.

Vº Bº

EL CONCEJAL DELEGADO DE
RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN
INTERIOR, SERVICIOS JURÍDICOS,
SEGURIDAD Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

(Firmado electrónicamente)